436325-2026 - Gara

Spagna – Servizi di assistenza tecnica – ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ. DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA (DHTOPC)
OJ S 120/2026 25/06/2026
Bando di gara o di concessione – regime ordinario
Servizi

1. Committente

1.1. Committente

Nome ufficiale: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
E-mail: contratacion.agua.cagpds@juntadeandalucia.es
Forma giuridica del committente: Autorità regionale
Attività dell'amministrazione aggiudicatrice: Protezione dell'ambiente

2. Procedura

2.1. Procedura

Titolo: ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ. DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA (DHTOPC)
Descrizione: El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ. DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA (DHTOPC) . La declaración de excepcional sequía en el Sistema Andévalo-Chanza-Piedras, declarada en virtud de la Orden de 24 de octubre de 2023, de la Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se generó la necesidad de inmediatez en la ejecución de actuaciones debido a la situación de grave peligro para el suministro de agua a la población por el riesgo de acontecimiento catastrófico, debido a la falta de funcionalidad de las infraestructuras existentes, y suponía la imposibilidad de suministrar los volúmenes almacenados a los usuarios de la Demarcación. Por esta razón se declaran de emergencia las OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ. Y tras la correspondiente tramitación el 12 de enero de 2024 dieron comienzo las obras. Durante la ejecución de la obra de emergencia, la situación hidrológica cambió, por lo que el 09 de mayo de 2025 se publicó en BOJA la Orden del Consejero de Declaración formal de estado de normalidad. Este cambio de la situación hidrológica supuso que cesaban las causas que motivaron la Declaración de Emergencia, como era la necesidad inmediata de garantizar el total aprovechamiento de los recursos embalsados en el embalse del Andévalo para su uso. En estas condiciones, la Dirección General adoptó la decisión de que no debían continuar las obras por el procedimiento excepcional previsto en el artículo 120 de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Con fecha 30 de septiembre de 2025 se firmó la Resolución de Revocación de las obras de emergencia de mejora de las condiciones de toma en el embalse de Andévalo por parte de la Dirección General de

Infraestructuras del Agua. La situación actual es de obra no terminada, por lo que se hace necesario la redacción de un PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ, para comenzar con el expediente de contratación ordinario de las obras pendientes, tal y como se resuelve en la Resolución de Revocación (Anexo I de la Memoria), ya que aunque no existe la situación de escasez que motivara la necesidad inmediata de disponer de los 110 hm³ del embalse del Andévalo, los volúmenes actualmente concesionados en la Demarcación suponen un déficit de hasta 80 Hm³ anuales, sin considerar lo dispuesto en el Acuerdo Hispano-Luso de Albufeira, que elevaría dicho déficit hasta 95-125 hm³ anuales, en función de la situación hidrológica en Alqueva-Pedro Gao. Por ello, el déficit del Sistema se compensa con recursos hiperanuales de Andévalo que, caso de no existir, no pueden garantizar la demanda anual. A su vez, las demandas anuales que se suministran desde el hiperembalse igualan o superan la regulación anual del mismo. Por tanto, el aprovechamiento total de los recursos debe quedar asegurado para aumentar la garantía de abastecimiento en situaciones de escasez, por lo que parece claro que debe acometerse la obra de la toma del embalse de Andévalo.
Identificativo della procedura: d14f54e8-90c0-48b1-8824-7e3f1b8c65cd
Identificativo interno: CONTR 2025 746717
Tipo di procedura: Aperta
La procedura è accelerata: no

2.1.1. Finalità

Natura dell'appalto: Servizi
Classificazione principale (cpv): 71356200 Servizi di assistenza tecnica
Classificazione aggiuntiva (cpv): 71356200 Servizi di assistenza tecnica

2.1.2. Luogo di esecuzione

Località: HUELVA
Suddivisione del paese (NUTS): Huelva (ES615)
Paese: Spagna

2.1.3. Valore

Valore stimato al netto dell'IVA: 549 497,57 EUR

2.1.4. Informazioni generali

Base giuridica:
Direttiva 2014/24/UE

2.1.6. Motivi di esclusione

Fonti dei motivi di esclusione: Documento di gara

5. Lotto

5.1. Lotto: LOT-0002

Titolo: ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ. DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA (DHTOPC)
Descrizione: El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ. DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA

TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA (DHTOPC) . La declaración de excepcional sequía en el Sistema Andévalo-Chanza-Piedras, declarada en virtud de la Orden de 24 de octubre de 2023, de la Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se generó la necesidad de inmediatez en la ejecución de actuaciones debido a la situación de grave peligro para el suministro de agua a la población por el riesgo de acontecimiento catastrófico, debido a la falta de funcionalidad de las infraestructuras existentes, y suponía la imposibilidad de suministrar los volúmenes almacenados a los usuarios de la Demarcación. Por esta razón se declaran de emergencia las OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ. Y tras la correspondiente tramitación el 12 de enero de 2024 dieron comienzo las obras. Durante la ejecución de la obra de emergencia, la situación hidrológica cambió, por lo que el 09 de mayo de 2025 se publicó en BOJA la Orden del Consejero de Declaración formal de estado de normalidad. Este cambio de la situación hidrológica supuso que cesaban las causas que motivaron la Declaración de Emergencia, como era la necesidad inmediata de garantizar el total aprovechamiento de los recursos embalsados en el embalse del Andévalo para su uso. En estas condiciones, la Dirección General adoptó la decisión de que no debían continuar las obras por el procedimiento excepcional previsto en el artículo 120 de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Con fecha 30 de septiembre de 2025 se firmó la Resolución de Revocación de las obras de emergencia de mejora de las condiciones de toma en el embalse de Andévalo por parte de la Dirección General de Infraestructuras del Agua. La situación actual es de obra no terminada, por lo que se hace necesario la redacción de un PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ, para comenzar con el expediente de contratación ordinario de las obras pendientes, tal y como se resuelve en la Resolución de Revocación (Anexo I de la Memoria), ya que aunque no existe la situación de escasez que motivara la necesidad inmediata de disponer de los 110 hm³ del embalse del Andévalo, los volúmenes actualmente concesionados en la Demarcación suponen un déficit de hasta 80 Hm³ anuales, sin considerar lo dispuesto en el Acuerdo Hispano-Luso de Albufeira, que elevaría dicho déficit hasta 95-125 hm³ anuales, en función de la situación hidrológica en Alqueva-Pedro Gao. Por ello, el déficit del Sistema se compensa con recursos hiperanuales de Andévalo que, caso de no existir, no pueden garantizar la demanda anual. A su vez, las demandas anuales que se suministran desde el hiperembalse igualan o superan la regulación anual del mismo. Por tanto, el aprovechamiento total de los recursos debe quedar asegurado para aumentar la garantía de abastecimiento en situaciones de escasez, por lo que parece claro que debe acometerse la obra de la toma del embalse de Andévalo.
Identificativo interno: CONTR 2025 746717

5.1.1. Finalità

Natura dell'appalto: Servizi
Classificazione principale (cpv): 71356200 Servizi di assistenza tecnica
Classificazione aggiuntiva (cpv): 71356200 Servizi di assistenza tecnica

5.1.2. Luogo di esecuzione

Suddivisione del paese (NUTS): Huelva (ES615)
Paese: Spagna

5.1.3. Durata stimata

Durata: 6 Mesi

5.1.5. Valore

Valore stimato al netto dell'IVA: 549 497,57 EUR

5.1.6. Informazioni generali

Partecipazione riservata:

La partecipazione non è riservata.

Progetto di appalto non finanziato con fondi UE

L'appalto è soggetto all'accordo sugli appalti pubblici (AAP): sì

5.1.9. Criteri di selezione

Fonti dei criteri di selezione: Documento di gara

5.1.11. Documenti di gara

Lingue in cui i documenti di gara sono ufficialmente disponibili: spagnolo

Termine per la richiesta di informazioni supplementari: 22/07/2026 14:00:00 (UTC+02:00) ora dell'Europa orientale, ora legale dell'Europa centrale

Indirizzo dei documenti di gara: www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html

5.1.12. Condizioni di appalto

Modalità di presentazione:

Presentazione elettronica delle offerte: Obbligatoria

Indirizzo per la presentazione: https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action

Lingue in cui possono essere presentate le offerte o le domande di partecipazione: spagnolo

Catalogo elettronico: Non consentita

Termine per il ricevimento delle offerte: 29/07/2026 14:00:00 (UTC+02:00) ora dell'Europa orientale, ora legale dell'Europa centrale

Durata durante la quale l'offerta deve rimanere valida: 6 Mesi

Condizioni contrattuali:

L'esecuzione dell'appalto deve avvenire nel contesto di programmi di lavoro protetti: No

Fatturazione elettronica: Obbligatoria

Si farà ricorso all'ordinazione elettronica: no

Sarà utilizzato il pagamento elettronico: sì

5.1.15. Tecniche

Accordo quadro:

Nessun accordo quadro

Informazioni sul sistema dinamico di acquisizione:

Nessun sistema dinamico di acquisizione

5.1.16. Ulteriori informazioni, mediazione e ricorsi

Organizzazione competente per i ricorsi: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía

Informazioni sui termini per il riesame: Recurso Especial en Materia de Contratación. Los contratos cuyo valor estimado sea superior a cien mil euros serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la LCSP, en este caso, ante el ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, previo a la interposición del contencioso-administrativo las siguientes actuaciones: a) Los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la licitación. b) Los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que éstos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos. En todo caso se

considerará que concurren las circunstancias anteriores en los actos de la mesa o del órgano de contratación por los que se acuerde la admisión o inadmisión de personas licitadoras, o la admisión o exclusión de ofertas, incluidas las ofertas que sean excluidas por resultar anormalmente bajas como consecuencia de la aplicación del artículo 149 de la LCSP. c) Los acuerdos de adjudicación. d) Las modificaciones basadas en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la LCSP, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación. Contra las actuaciones susceptibles de ser impugnadas mediante el recurso especial no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios. La interposición del recurso especial en materia de contratación tendrá carácter potestativo, será gratuito para las personas recurrentes y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 44 a 59 de la LCSP y a lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020, en el sentido de que se establece la obligación de relacionarse por medios electrónicos para todos los intervinientes en los procedimientos recogidos en el artículo 1.1 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. Contra la resolución del recurso solo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en adelante, Ley 29 /1998).

8. Organizzazioni

8.1. ORG-0001

Nome ufficiale: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Numero di registrazione: S4111001F
Servizio: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Indirizzo postale: Avda. Manuel Siurot, 50
Località: Sevilla
Codice postale: 41071
Suddivisione del paese (NUTS): Sevilla (ES618)
Paese: Spagna
Referente: Servicio de Contratación (Aguas)
E-mail: contratacion.agua.cagpds@juntadeandalucia.es
Telefono: 955909090
Indirizzo internet: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion
Profilo del committente: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/CAGPDS06.html
Ruoli di questa organizzazione:
Committente

8.1. ORG-0002

Nome ufficiale: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía
Numero di registrazione: 1122334D
Indirizzo postale: C/Castelar 22 - Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía
Località: Sevilla
Codice postale: 41071
Suddivisione del paese (NUTS): Sevilla (ES618)

Paese: Spagna
E-mail: tarcja@juntadeandalucia.es
Telefono: +34 671530856
Fax: +34 955515041
Indirizzo internet: https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/consejeria/adscritos/tarc.html
Ruoli di questa organizzazione:
Organizzazione competente per i ricorsi

8.1. ORG-0000

Nome ufficiale: Publications Office of the European Union
Numero di registrazione: PUBL
Località: Luxembourg
Codice postale: 2417
Suddivisione del paese (NUTS): Luxembourg (LU000)
Paese: Lussemburgo
E-mail: ted@publications.europa.eu
Telefono: +352 29291
Indirizzo internet: https://op.europa.eu
Ruoli di questa organizzazione:
TED eSender

Informazioni sull'avviso

Identificativo/versione dell'avviso: 85b9c348-b4b3-470b-aedd-83e01ff2a327 - 01
Tipo di formulario: Gara
Tipo di avviso: Bando di gara o di concessione – regime ordinario
Sottotipo di avviso: 16
Data di trasmissione dell'avviso: 23/06/2026 05:37:05 (UTC+00:00) ora dell'Europa occidentale, GMT
Lingue in cui il presente avviso è ufficialmente disponibile: spagnolo
Numero di pubblicazione dell'avviso: 436325-2026
Numero dell'edizione della GU S: 120/2026
Data di pubblicazione: 25/06/2026